



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 437-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 24 de Setiembre del 2019.

VISTOS:

El Acta de reunión de trabajo de la plataforma Distrital de Defensa Civil, de fecha 23 de Setiembre del 2019, el Informe Nº 051-2019-EFGRD/SGDUGRD/GM-MDCN-T, de fecha 24 de Setiembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestion del Riesgo de Desastres,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Ley Nº 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29664, estableciendo en su artículo 19º, las plataformas de defensa civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación. Las plataformas de defensa civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales.

Que, asimismo en su artículo 20 del citado Reglamento de la Ley Nº 29664, las funciones de las plataformas de defensa civil, formulan propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias (...); Proponen normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 180-2013-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de defensa Civil" dictados por el instituto nacional de Defensa Civil, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe Nº 051-2019-EFGRD/SGDUGRD/GM-MDCN-T, de fecha 24 de Setiembre del 2019, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Gestion del Riesgo de Desastres, Ing. ELIANA NACY CHAMBILLA VELO, solicita la actualización del REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DISTRICTAL DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA, teniendo en cuenta que la aprobación se realizó mediante votación en la reunión con la plataforma de defensa civil de fecha 23 de setiembre del 2019, (votación unánime), y considerando la nueva gestión, resulta actualizar el Reglamento en mención, mediante acto resolutorio.

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando los actuados y las disposiciones legales y en uso de las facultades otorgadas por Ley Nº 27972, con las visaciones correspondientes de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestion de Riesgos y Desastres, el cumplimiento y la difusión de la presente resolución a los integrantes de la plataforma de Distrital de Defensa Civil.

ARTÍCULO TERCERO: dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 090-2015-MDCN-T, de fecha 12 de Febrero del 2015 y todo acto que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General cumpla con comunicar la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiudadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAI
SGDUGRD
SCSG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HEIMER JOEL SERNANI ZAPARRO